



en cumplimiento del artículo veinte y cinco de la Ley para la elección de Senadores de mil ochocientos setenta y ocho quedaron fijadas al público las listas formadas de concejales y contribuyentes, comenzando estos con D. Diego González Conde y terminando con D. Adolfo Gascon con cuota de doce mil trescientas setenta y cuatrocientas ochocientas y seis pesetas, respectivamente.

Visto el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Diciembre próximo pasado, acuerda aprobarlos, y que se remitiera al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Dada cuenta de la instancia de D. Joaquin Garcia Ruiz, con la que acompaña solicitud al Gobernador de la Provincia, plano topográfico y memoria descriptiva de la hacienda denominada "Lo de Egea", que se denominara "La Escocia", situada en el campo de esta Ciudad, en el partido de Gea y Torrijos, para que se concedan los beneficios de la Ley de Colonias agrícolas de tres de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, acordó el Ayuntamiento designar á los Sres. D. Victor Soler y D. Diego Salmeron, individuos de la Comisión de Evaluación y repartimiento para que informen cuanto se les ocurra y parezca.

Vista la instancia de D. Agustín Medina Alameda, como dueño de la casa número veinte y uno de la calle de Torrijos, solicitando que se tase el importe de la reforma hecha en el segundo piso de la misma, se le autorice para hacerla

listas pa. la
elección de Se-
nadores.

Extracto de
acuerdos del
Dte. ult.º

D. Joaquin
Garcia Ruiz
solicita se de-
clare colonia
agrícola su ha-
cienda titulada
"La Escocia."

D. Agustín
Medina sobre
tasación de tefo y
Alameda en su casa
calle de Torrijos